

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000126

Callao, 17 ABR 2017

**EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTO:**

Informe N° 415-2017-GRC/GA, de fecha 04 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 266-2017-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de abril del 2017, emitido por la Oficina de Tesorería; el Oficio N° GAF-TS-756-2017, emitido por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, y el Informe N° 905-2017-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de Abril del 2017;

**CONSIDERANDO:**


Que, el Texto Único Ordenado – T.U.O. de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 415-2017-GRC/GA, la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia General Regional la Incorporación de una Transferencia Financiera por el importe de S/.246,245.92 de parte de OSINERMING, de acuerdo a informado por el Jefe de la Oficina de Tesorería, mediante el Informe N° 266-2017-GRC/GA-TESO, y lo comunicado por el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, mediante el Oficio N° GAF-TS-756-2017, para ser destinados exclusivamente para la Supervisión y fiscalización de las Actividades de pequeña minería y minería artesanal de conformidad al Decreto Supremo N° 062-2008-EM;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el documento de visto, informa que resulta necesario incorporar la transferencia financiera de OSINERMING, para la Supervisión y fiscalización de las Actividades de pequeña minería y minería artesanal, por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1162 Fecha: 17 ABR 2017





hay necesidad de incorporar los fondos públicos provenientes de del Decreto Supremo N° 007-2017 MTC, por la fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados en el Presupuesto del pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el ejercicio presupuestario del Año Fiscal 2017;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2017 por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 265 643.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

		<b>MONTO</b> <b>(En Soles)</b>
<b>PLIEGO</b>	:	464
UNIDAD EJECUTORA	:	001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2
		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
		REGION CALLAO
		RECURSO DIRECTAMENTE RECAUDADOS
<b>1.5 OTROS INGRESOS</b>		
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS		265 643.00
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS		265 643.00
<b>TOTAL INGRESOS PLIEGO</b>		=====
		<b>265 643.00</b>
		=====

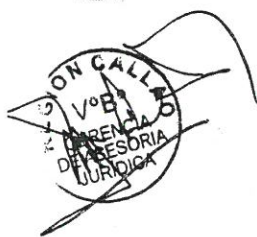
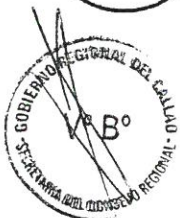
**EGRESOS**

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>464</b>
UNIDAD EJECUTORA	:	001
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002
		GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
		REGIÓN CALLAO
		ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE
		NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	PROMOCION Y REGULACION DE LOS
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS CORRIENTES	:	
2.3. BIENES Y SERVICIOS		265 643.00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>		S/ <b>265 643.00</b>
		=====
<b>TOTAL PLIEGO</b>		S/ <b>265 643.00</b>
		=====

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*John Carlos Gonzales Rosas*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1162 Fecha: 17 ABR 2017







**ARTÍCULO 2°.- Codificaciones**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medidas.

**ARTICULO 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. VICTOR MANUEL PORTILYA FLORES  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MOYA RAMIREZ  
GOBERNADOR (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 1162 ..... Fecha: .....

17 ABR. 2017

